GS-2025-083179-DISAN

Bogotá D.C., 3 Octubre 2025

Señor mayor
ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-20646-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/09/2025**	**Hasta**	**30/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acta No. AE-2025-003726-DISAN de fecha 08 de julio del año 2025, se notifica como supervisor del contrato a la señora Capitán MARGARITA QUITIAN ROJAS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

 Informe de supervisión 1 del mes de SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 1/09/2025 al 30/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-083179-DISAN en la plataforma de SECOP II

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20646-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPOS 10, 17 Y 28 ÍTEMS 23 Y 26.**
Contratista	**MEDICOX LTDA**
Representante legal	**NELLY MORALES GONZÁLEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 9.507.085,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 9.507.085,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21/07/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**19/12/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la Supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	
5.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SÍ	
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SÍ	
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	

13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SÍ	
14.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17.	El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SI	
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SI	
3	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005,	SI	
4	El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SI	
5	El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
6	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SI	

7	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SI	
8	El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
9	El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (88,75%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
12	El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	
13	El contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
14	El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	
15	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
17	El CONTRATISTA, se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	
18	El CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe mantener la afiliación a la ARL.	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (72) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (80) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, suscrita por el supervisor del mismo.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEDICOX LTDA
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03318980996

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.507.085,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 9.438.798,00	99,28 %
Valor total facturado	$ 9.438.798,00	99,28 %
Valor facturado pendiente de pago	-	0
Valor pagado	$ 9.438.798,00	99,28 %
Valor pendiente de entrega	$ 68.287,00	0,72 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
$ 9.438.798,00	1/09/2025	$ 9.438.798,00	FVEC 95879	$ 9.438.798,00	N/A	Consultar SECOP II o tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Margarita Quitián R

Capitán **MARGARITA QUITIAN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional
Supervisor de Contrato No 96-8-20646-25
Correo electrónico: margarita.quitian1046@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 2202030

SUPPLY

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 3 Septiembre de 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-20646-25**
Constancia de recibido No.	**01**
Contratista:	**MEDICOX LTDA**
NIT del contratista:	**830.142.523-0**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPOS 10, 17 Y 28 ÍTEMS 23 Y 26.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 9.507.085,00**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 21/07/2025 **Fecha terminación**: 19/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS** Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional
Fecha de entrega certificada:	1/09/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 9.438.798,00	$ 9.438.798,00	0,00	$ 9.438.798,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVEC 95879	25/08/2025	$ 9.438.798,00	0	$ 9.438.798,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 9.438.798,00	0	$ 9.438.798,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

RUBRO	NUMERO DE DOCUMENTO	AFECTACION TOTAL
A-02-02-01-003-005	219325	$ 9.438.798,00

Margarita Quitián R

Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional

Medicox® nos une la vida **LTDA.**

Nit: 830.142.523-0
RESPONSABLE DE IVA
Calle 66 No. 19-36 Oficina 301
PBX: 3125495 - 6953078 / Cel: 315 3650955
info@medicox.com.co / suministros@medicox.com.co
www.medicox.com.co
No somos Autoretenedores de Iva Art 617 ET
Emisión: 2025/08/25 12:42:01

01 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **FVEC 95879**

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS
Actividad económica ICA 4645 Tarifa 4.14 x 1000
Autorización facturación No. 18764072581523
Vigencia 2024/06/07 Rango FVEC-70001 al FVEC-120000
Facturación Electrónica
Vence 2026/06/07

Se conviene el precio y la cosa vendida en Bogotá DC

icontec ISO 9001 SC-CER164025

Cufe: 5bf9d51c512e6843c9dfd68c7ee74cb59c0b06515daaf3f3b77a25d8b35e3d4900a21d8b669f2ae1a7760b2c7ecedbb6

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL — NIT: 830067597 - 4
DIRECCION: CRA 69 F 19 A 08 SEGUNDO PISO MONTEVIDEO — FECHA: 2025/08/25 — ORDEN: GS-2025-065894
TELEFONO: 5804401 — UNIDADES FACTURADAS: 4,210 — VENDEDOR: IVON MELO
CIUDAD: BOGOTÁ - Bogotá D.C — FORMA PAGO: CREDITO 60 DIAS — FECHA VENCIMIENTO 2025/10/24

REFERENCIA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IVA	V/UNIT	VALOR TOTAL
5X5AU UB:	660	UNIDAD	VENDA ALGODON LAMINADO 5" X 5YDS PTEX12 VITAL MEDIC LOTE:250205-2 2030/04/30 INVIMA: 2023DM-0026337 CUM: NO REQUIERE		$1,325.00	$874,500.00
6X5AU UB:	1,320	UNIDAD	VENDA ALGODON LAMINADO 6" X 5YDS PTEX12 VITAL MEDIC LOTE:20241210 2029/12/30 INVIMA: 2023DM-0026337 CUM: NO REQUIERE		$1,781.00	$2,350,920.00
8884433500 UB: ALC S2M2ND	100	UNIDAD	XEROFORM 4"X4" BISMUTO DE TRIBROMOFENATO CJX25 CARDINAL LOTE:5041505 2027/03/31 INVIMA: 2020DM- 004199-R2 CUM:		$11,424.00	$1,142,400.00
0105301. UB: ALC S6M1NE	3	UNIDAD	BOTA EN UNNA GELOCAST 4X10YDS BSN LOTE:43912909 2026/09/23 INVIMA: 2024DM-0011894-R1 CUM:		$40,153.00	$120,459.00
6X5EU UB: P1 M8NA	2,064	UNIDAD	VENDA ELASTICA DE 6" X 5 YDS VITAL MEDIC LOTE:20240820 2029/08/30 INVIMA: 2023DM-0026337 CUM:		$2,240.00	$4,623,360.00
7665 UB: P2 M2NA	63	UNIDAD	TELFA APOSITO AMD 4"X5" ESTERIL CJX25 CARDINAL LOTE:25A069162 2027/12/31 INVIMA: 2020DM-004110-R2 CUM:		$5,193.00	$327,159.00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 01 SEP 2025
NOMBRE
HORA

OBSERVACIONES: BOGOTA CONTRATO 96-8-20646-25 ENTREGAR EN ALMACEN MONTEVIDEO CITA PREVIA CON EL REPRESENTANTE IVON MELO TEL 3157814669 CRA 69 F # 19 A 08 SEGUNDO PISO MONTEVIDEO PEDIDO COMPLETO METODO DE PAGO A CREDITO PEDIDO TOMADO POR MAYFER

SON: NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 43 CTVS M/CTE.

Medicox nos une la vida

Fecha de admisión y sello:

Firma del vendedor

Nombre e identificación de quien recibe

SUBTOTAL:	$9,438,798.00
IVA:	
RETE IVA:	
RETE ICA:	$39,076.62
RETEFUENTE:	$235,969.95
VALOR NETO:	$9,163,751.43

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE MEDICOX LTDA.
*Representación impresa de Factura Electrónica de Venta electrónicaDocumento generado por The Factory HKA Colombia SAS - NIT 900390126-6
*Software SYSplus 2025 Software y Servicios Informaticos S.A.S NIT: 830.143.150-1

Medicox
nos une la vida

Nit. 830.142.523-0

Importadora y comercializadora de dispositivos médicos - quirúrgicos

Bogotá, 26 de agosto de 2025

Señores:
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL HOCEN
Ciudad

Asunto: Carta Homologación Producto

Respetados Señores:

Por medio de la presente relacionamos la homologación de descripción técnica en los productos entregados bajo las facturas N° 95879 que corresponden al contrato N° 96-8-201646-25

GRUPO	ITEM	NOMBRE DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE FACTURA
28	23	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10+/-1CM X 10+/-1CM	UNIDAD	XEROFORM 4" X 4" BISMUTO DE TRIBROMOFENATO CJ X 25 CARDINAL
28	26	VENDA A BASE DE CALAMINA Y OXIDO DE ZINC PARA HERIDAS DE 4" X 10YDS	UNIDAD	BOTA EN UNNA GELOCAST 4X10YDS BSN
17	1	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE DE 10+/-2CM X 12+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	TELFA APOSITO AMD 4"X5" ESTERIL CJ X 25 CARDINAL

Cordialmente,

Ivon melo

IVON ALEJANDRA MELO
Representante de Ventas

Calle 66 No. 19-36 Oficina 301
PBX: 312 5495 / Tel: 312 5492 / Cel: 315 365 0955
info@medicox.com.co / cotizaciones@medicox.com.co
www.medicox.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MEDICOX LTDA.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento al ARTICULO 50 DE LA LEY 789/2002, la empresa MEDICOX LTDA, con NIT. 830.142.523-0, liquidó los aportes parafiscales, haciendo uso del operador ACH SOI, la cual fue cancelada el día 06 de Agosto de 2025, así:

1. Aportes de salud correspondiente al mes de agosto de 2025.

2. Aportes de pensión y riesgos laborales, correspondientes al mes de Julio de 2025.

3. Aportes de caja de compensación familiar, SENA e ICBF, correspondiente al mes de Julio de 2025, de acuerdo con el DECRETO 0862 del 26 de Mayo de 2013 y la ley 1607 de 2012, para los empleados que aplican la norma.

La presente certificación se expide a los 25 (veinticinco) días del mes de agosto (08) del año dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente

Juan Manuel Barreto Jimenez
Revisor Fiscal
C.C 19.365.577 de Bogotá
TP. 6249-T

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL HOCEN

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 26 de agosto de 2025
Hora: 08:00 horas

Lugar: Almacén hocen Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 26 de agosto del año 2025, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, los señores, **CT. MARGARITA QUITIAN ROJAS** Jefe del departamento de enfermería HOCEN - Supervisor Contrato, **SI. ANA ELIZABETH APONTE CARO** departamento de enfermería - Revisión técnica de insumos **IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA–** jefe Almacén Hocen Montevideo, **Sr. MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO –** Aux. Bodega Almacén Hocen Montevideo y la Señora **IVON ALEJANDRA MELO –** delegado de **MEDICOX LTDA.** Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-20646-25, suscrito con la firma MEDICOX LTDA.

Contrato No. 96-8-20646-25,

Plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de diciembre de 2025

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPO 10,17 Y 28 ITEMS 23 Y 26

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

GRUPO 10 VENDAJES					
ITEM	NOMBRE GENERICO	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	VENDA DE ALGODÓN 5x5	660	250205-2	$ 1,325.00	$ 874,500.00
3	VENDA DE ALGODÓN 6x5	1.320	20241210	$ 1,781.00	$ 2,350,920.00
GRUPO 28 INSUMOS VARIOS					
23	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10CM+/-1CM	100	5041505	$ 11,424.00	$ 1,142,400.00

	x 10+/-1CM				
26	VENDA A BASE DE CALAMINA Y OXIDO DE ZINC PARA HERIDAS DE 4" x 10 YD	3	43912909	$40,153.00	$ 120,459.00
GRUPO 10 VENDAJES					
5	VENDAS ELASTICAS DE 6 x 5	2.064	20240820	$ 2,240.00	$ 4,623,360.00
GRUPO 17 APOSITOS PARA HERIDAS POSTQUIRURGICAS					
1	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE DE 10+/-2CM x 12+/-2CM CON ANTIMICROBIANO	63	25A069162	$ 5,193.00	$ 327,159.00
SUBTOTAL					**$ 9,438,798.00**
IVA					**$ 0**
TOTAL					**$ 9,438,798.00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO ____X__, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** []

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No 96-8-20646-25 MEDICOX LTDA **FACTURA No.95879**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT.	MARGARITA QUITIAN ROJAS	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	Margarita Quitián R
SI.	ANA ELIZABETH APONTE CARO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	RECEPCION DE INSUMOS DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	Ana Aponte
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	JEFE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUES HERREÑO	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SRA.	IVON ALEJANDRA MELO	MEDICOX LTDA	DELEGADO	Ivon Melo

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
2025/08/26		X	VENDA DE ALGODÒN 5x5	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5"X5yds	250205-2	2023DM-0026337	IIa	660	2030/04/30	MEDICOX	95879	96-8-20646-25	IVON MELO
2025/08/26		X	VENDA DE ALGODÓN 6x5	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 6"X5yds	20241210	2023DM-0026337	IIa	1,320	2029/12/30	MEDICOX	95879	96-8-20646-25	IVON MELO
2025/08/26		X	GASA IMPREGNADA DE TRIBROFENATO DE BISMUTO DE 10+/1CM x 10+/-1CM	XEROFORM 4"x4" BISMUTO DE TRIBROMOFENATO	5041505	2020DM-004199-R2	IIb	100	2027/03/31	MEDICOX	95879	96-8-20646-25	IVON MELO
2025/08/26		X	VENDA A BASE DE CALAMINA Y OXIDO DE ZINC PARA HERIDAS DE 4" x 10YDS	BOTA EN UNNA GELICAST 4x10yds	43912909	2024DM-0011894-R1	IIb	3	2026/09/23	MEDICOX	95879	96-8-20646-25	IVON MELO
2025/08/26		X	VENDA ELASTICA DE 6 x 5	VENDA ELASTICA 6"X5yds	20240820	2023DM-0026337	IIa	2,064	2029/08/30	MEDICOX	95879	96-8-20646-25	IVON MELO
2025/08/26		X	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE DE 10+/-2CM x 12+/-2CM CON ANTIMICROBIANO	TELFA APOSITO AMD 4"x5" ESTERIL	25A069162	2020DM-004110-R2	III	63	2027/12/31	MEDICOX	95879	96-8-20646-25	IVON MELO

SUPERVISOR DEL CONTRATO Margarita Quitián R
NOMBRE: MARGARITA QUITINA ROJAS
C.C. 1098648179 DE Bucaramanga

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/08/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830142523	MEDICOX LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 66 19 36 OF 301 Teléfonos: 3125495

Dirección electrónica: administrativo@medicox.com. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/06/2004

Matrícula Mercantil:01386471 Fecha inicio de Actividades: 16/06/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4690 - Comercio al por mayor no especializado

Actividad 4: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 5: 5229 - Otras actividades complementarias al transporte

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	19365577	JUAN MANUEL BARRETO JIMENEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/08/2017	C.C.	51829794	NELLY MORALES GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL
18/11/2019	C.C.	51829794	NELLY MORALES GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL
22/03/2018	C.C.	79333927	JOSE HERMES GUZMAN ROCHA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/08/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830142523	MEDICOX LTDA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD